**Modifica la Carta Fundamental para incorporar una prestación monetaria fiscal, a la que tendrá derecho toda persona mayor de edad, denominada renta básica universal**

**Boletín N° 13247-07**

**Fundamentos**

1. Chile es un país que destaca en el panorama internacional por sus desigualdades sociales, particularmente en lo relativo a ingresos y riqueza. El país también presenta niveles de pobreza considerables, contando con alrededor de un quinto de su población en situación de pobreza[[1]](#footnote-1).

La alta desigualdad económica tiene efectos negativos y persistentes sobre múltiples áreas de la sociedad[[2]](#footnote-2) y Chile se sitúa como el segundo país más desigual de la OECD[[3]](#footnote-3). La desigualdad de ingresos puede ilustrarse en hechos como que el 1% más rico del país posee un cuarto de todos los ingresos[[4]](#footnote-4) o la circunstancia de que se estima que en Chile alguien que proviene de una familia de bajos ingresos demoraría seis generaciones en llegar a tener un ingreso promedio[[5]](#footnote-5). La desigualdad económica tiene efectos incluso sobre la democracia, socavando las posibilidades de los ciudadanos de participar de forma efectiva en la política y dificultando el desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática[[6]](#footnote-6).

2. A pesar de que Chile es uno de los países donde más tiempo se trabaja[[7]](#footnote-7) y donde las tasas de desocupación son relativamente bajas[[8]](#footnote-8), trabajar no constituye un seguro contra la pobreza. Más de la mitad de los pobres desempeñan alguna ocupación de forma remunerada[[9]](#footnote-9). Contrario a un fundamento de la institución moderna del trabajo que lo destaca como la principal forma de asegurar el bienestar, en Chile es compatible estar trabajando y, a la vez, ser pobre. En este sentido, se hace evidente un incremento en la precariedad de las condiciones generales en que vive la gente: incluso estando empleadas y recibiendo ingresos sobre la línea de la pobreza, muchas personas viven con alta incertidumbre sobre su futuro. Obtener una posición de empleo seguro es cada vez más excepcional: formas atípicas y precarias proliferan en el sector formal de la economía,[[10]](#footnote-10) en línea con tendencias globales [[11]](#footnote-11).

Han sido profusamente documentadas las consecuencias negativas que tiene la pobreza en múltiples dimensiones de la vida como la salud, la educación, las capacidades para integrarse al mercado laboral, entre otras. A lo anterior, se añade el efecto reproductor que tiene en familias en situación de pobreza, condenándolas a enfrentar sus vidas con menos oportunidades que el resto de la ciudadanía. Una de las consecuencias de la pobreza es precisamente la carga cognitiva y material de tener que lidiar con ésta. Las capacidades de las personas se vuelcan a atender la inmediatez y urgencia de la situación[[12]](#footnote-12), sin poder sacarles mayor provecho en proyectos de vida significativos y potencialmente con mayores rendimientos para su bienestar material y social.

3. Las cortapisas a la libertad que existen para la población en general se ven amplificadas para algunos grupos en particular. Entre ellos, destaca la subordinación histórica que han vivido las mujeres para poder realizar una vida social plena y libre. Ya sea como dependientes económicamente de un hombre con trabajo remunerado, o bien sujetas a discriminaciones en el mercado laboral y a menor acceso a educación y oportunidades en general, las mujeres han enfrentado una discriminación sistemática hasta la actualidad. Se añade a esto la carga que implica realizar la mayor parte del trabajo no remunerado, en la forma de trabajos de cuidado y tareas de reproducción del hogar en general[[13]](#footnote-13). Tanto para las mujeres como para otros grupos que ven su libertad fuertemente restringida, la política social ha creado programas específicos que, pese a ingentes esfuerzos, no han sido capaces de revertir la situación. Mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, residentes en ciertos territorios, entre varios otros, sufren especialmente las consecuencias de la desigualdad económica y la pobreza.

4. Parte importante de los fundamentos que desataron el llamado “estallido social” de 18 de octubre de 2019, se identifican con las grandes desigualdades existentes en Chile y que se han descrito precedentemente. En efecto, la más reciente encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP) informa que la razón más importante tras las manifestaciones pacíficas en Chile atribuida por las personas es la alta desigualdad de ingresos existente en nuestro país, seguida por las bajas pensiones y el alto costo de la vida[[14]](#footnote-14).

5. Al contexto descrito, se suman los problemas sociales que parecen amenazar el futuro. Por un lado, la transformación demográfica en curso hacia nuevos modelos de convivencia y constitución de hogares hace necesario replantear la relación entre el Estado y la ciudadanía. La tasa de dependencia[[15]](#footnote-15) tiende a aumentar, así como los hogares se constituyen de formas más diversas y con relaciones menos estables en el tiempo. Es necesario encontrar la forma de sostener este cambio demográfico con una política social adecuada para los nuevos modelos de organización social.

Por otro lado, se encuentra en curso un proceso de transformación del trabajo apuntalado por la automatización de tareas y el creciente uso de inteligencia artificial en la producción, cuyas consecuencias no pueden preverse totalmente, pero que apuntan a la necesidad de reconversión de segmentos de trabajadores y de crecientes rendimientos de factores productivos[[16]](#footnote-16). En su informe ¿Cómo es la vida en la era digital?[[17]](#footnote-17) la OCDE ha informado los impactos que la automatización podría tener en el mundo y en particular para Chile, en donde esta organización la estima en cerca de un 53% de los empleo. En esta misma línea, el Centro de Estudios CLAPES ha señalado que la probabilidad de automatización de un empleo promedio en Chile es de 42,2%, mientras que el 17% de los ocupados presenta un alto riesgo de automatización[[18]](#footnote-18).

Finalmente, otro riesgo futuro que debemos administrar como país es la crisis vinculada al cambio climático demanda una transformación del modelo de producción predominante y de las formas de consumo y tratamiento de desechos.

6. Que, en este contexto varios países han desplegado frente a condiciones similares y como forma de explorar posibles soluciones, pilotos de lo que se ha denominado ingreso o renta básica universal. La renta básica universal (en adelante, indistintamente RBU) consiste en una transferencia periódica de dinero que no está supeditada a condiciones o contraprestaciones y cuyos receptores son individuos: todas y todos reciben una parte de la riqueza producida en la sociedad como reconocimiento del carácter colectivo de tal producción.

La política de ingreso básico es una forma de avanzar hacia una ciudadanía libre en sentido integral y más igualitaria en términos políticos, facilitando el despliegue de las capacidades de mujeres y hombres para el bienestar social. Se trata de una política que apunta a amortiguar los efectos de un contexto como el descrito, potenciando las capacidades de las personas. Libera a los individuos para que se dediquen a otro tipo de actividades no consideradas como “productivas”, así como también permite que dentro del área productiva las personas puedan tener mayor facilidad para elegir lo que quieren hacer; esta mayor libertad individual puede generar sinergias positivas en la sociedad como un todo. Asumiendo la libertad real y una ciudadanía igualitaria como un horizonte de desarrollo para Chile, esta política propone cambiar las directrices de la política social desde un enfoque integral que sea capaz de anticiparse a los cambios en las estructuras tradicionales de la sociedad que progresivamente se materializan. Finalmente, ante la catástrofe climática y ecológica que vivimos, es necesario replantear seriamente el dogma de una economía basada en el incremento constante de la producción y el consumo, que se impulsa y justifica bajo la idea de mantener niveles de pleno empleo[[19]](#footnote-19).

7. Una renta básica universal permite avanzar en soluciones a diversos problemas que no han sido abordados por la política social en Chile o para los que esta se ha mostrado insuficiente. Si bien por sus características es una política costosa en principio, es también una política con un enfoque holístico que apunta a diversos problemas sociales actuales y potenciales. En términos generales, la RBU busca maximizar la libertad de quienes están en las posiciones más desaventajadas para ejercerla. Esto se realiza al actuar sobre áreas como las que se exponen a continuación.

En primer lugar, una RBU provee un piso mínimo de seguridad económica con el que siempre se puede contar, dada su incondicionalidad. Al no estar supeditado a medios de prueba para su provisión, ni supeditado a condiciones, permite que las personas planifiquen sus vidas contando con esta red de seguridad. Así, se favorece evitar la *trampa de empleo* que lleva a tomar cualquier ocupación por necesidad ya que es la única forma posible de subsistir para quienes carecen de otras fuentes de ingreso aparte de su propia fuerza de trabajo. La RBU mejora la eficiencia del mercado laboral porque menos trabajadores están atrapados en empleos donde no encajan bien. La productividad nacional mejoraría, en tanto las personas cuentan con más herramientas para buscar un trabajo afín a sus intereses y habilidades, lo que promoverá una mayor satisfacción laboral.

Paralelamente, permite evitar la *trampa de desempleo* al crear oportunidades y facilitar aceptar una oferta de trabajo, sin temor a perder beneficios sociales por entrar al mercado laboral formalmente[[20]](#footnote-20).

8. Esta política también supone un cambio en el enfoque de la asistencia a familias hacia uno que beneficia individuos. Por un lado, se beneficia la autonomía individual en detrimento de las jerarquías establecidas en el seno familiar. Por otro lado, y aunque paradójico a primera vista, es un cambio que potencia la vida en comunidad[[21]](#footnote-21). Dado que no se hacen ponderaciones por el anidamiento en un grupo familiar o colectivo, se hace más eficiente cohabitar con otras personas ya que el costo marginal tiende a decrecer en este contexto, manteniéndose la RBU igual para cada individuo. Si bien la RBU apela a una universalidad, su implementación tampoco significa la desaparición de otras políticas sociales. En especial, la RBU no puede significar menores beneficios que los que actualmente recibe una persona. Así, por ejemplo, personas en situación de discapacidad seguirán recibiendo mayores beneficios que la población en general, solo que el beneficio asociado a la discapacidad será menor en la medida que se considere la RBU que esa persona recibe. Un principio a mantener en mente es que una RBU debe siempre contribuir a *aumentar el ámbito de la incondicionalidad*

9. La entrada en régimen de una RBU conlleva una disminución de la desigualdad de ingresos, al ser una operación cercana a introducir una constante de dinero mensual para cada individuo en la distribución de ingresos, lo que necesariamente reduce la desigualdad[[22]](#footnote-22). En esta dirección, permitiría morigerar los efectos nocivos de la desigualdad económica mencionados. Cabe destacar que antes que una política igualitarista, la RBU constituye una política de disminución de la desigualdad. Los ingresos recibidos a través de otras fuentes como el trabajo, el capital o las rentas siguen operando y produciendo diferencias de ingresos entre las personas.

10. La RBU también contribuye a disminuir la pobreza y asegurar cuestiones básicas que permitan desarrollar el potencial de las capacidades de quienes se encuentran en esta situación[[23]](#footnote-23). La provisión de una RBU reduce la carga cognitiva y material con la que diariamente deben lidiar quienes se encuentran en la pobreza. Así, se espera que esta política dé un impulso a quienes se encuentran en las posiciones más desaventajadas para aprovechar el potencial de sus capacidades al no tener que verse urgidos a conseguir el mínimo necesario para subsistir diariamente. La RBU también mejora la salud mental de los receptores porque reduce las condiciones de escasez, pobreza e inseguridad financiera, que son las principales fuentes de estrés para millones de personas. En ese mismo sentido, una política de esta naturaleza ayudaría a las personas a tomar decisiones más inteligentes. La RBU podría proporcionar la seguridad que las personas necesitan para enfocarse en cosas importantes como sus familias. Adicionalmente, la RBU daría más espacio al arte, el trabajo sin fines de lucro y a los cuidados porque proporciona un ingreso suplementario para aquellos interesados en actividades no remuneradas en el mercado.

11. Desde una perspectiva de género, también destaca el rol de la RBU en aumentar la autonomía económica de las mujeres. Tanto las que se desempeñan en trabajos remunerados como no remunerados recibirán directamente una RBU que reduzca su dependencia económica relativa a terceros o que facilite su inserción y trayectoria en el mercado laboral. Si bien la discriminación de género tiene raíces profundas en el mundo del trabajo, ciertamente será un alivio y una oportunidad para muchas mujeres saber que pueden buscar trabajos contando con esta red de seguridad. Evidencia sobre pilotos de renta básica en India, Namibia y Canadá coinciden en el impacto positivo que estos tuvieron en aumentar la independencia económica, así como indicadores de salud y nutrición, y la capacidad de abandonar relaciones abusivas.[[24]](#footnote-24) La RBU también ofrece rendimientos para incentivar el desarrollo de territorios más deprimidos económicamente, así como incentiva mercados laborales menos desarrollados. En principio, dadas las disparidades de costos de vida de las ciudades, una RBU con un monto único puede promover la migración hacia estos territorios dinamizando las economías locales al desarrollarse en estas actividades económicas y no económicas antes inexistentes.

12. La RBU además puede jugar un rol clave en el futuro considerando un escenario donde se prevén importantes cambios. Dentro de la discusión que ha sido denominada genéricamente como *futuro del trabajo* se identifican amenazas y oportunidades importantes a partir de los efectos que tendrán la automatización y el creciente uso de inteligencia artificial en la producción. La RBU apela a aprovechar las oportunidades de este escenario, distribuyendo extensivamente la riqueza asociada a la mayor productividad de los factores productivos aparejada a estos cambios. Dadas las expectativas de mayores rendimientos de los medios de producción que trae la automatización, una RBU se plantea como una oportunidad para distribuir la riqueza de esa mayor productividad a la sociedad en general, evitando acrecentar las brechas de desigualdad de riqueza como ocurriría si solo los dueños de tales medios se benefician de la automatización. Así también, en un contexto donde algunas habilidades de trabajo quedarán obsoletas y ciertas ocupaciones desaparecerán mientras se crean otras, contar con una RBU facilita adaptarse a este nuevo contexto. Aún más, dada la incondicionalidad de la renta básica universal, hace viable vivir este proceso disminuyendo la incertidumbre y el estrés asociado a este. Eventualmente, una RBU también posibilita una reducción de las horas de trabajo remunerado, potenciando la libertad de que cada persona escoja cómo tener una vida más plena.

13. En definitiva, optar por una política de renta básica universal implica avanzar hacia una sociedad donde cada ciudadano merece un piso mínimo de seguridad, sin testeos burocráticos de *merecimiento*. Al hacerlo, hace más eficiente los procesos de distribución de beneficios a la vez que potencia el desarrollo de las capacidades de todas y todos. Se trata de una política que fomenta la libertad de los individuos en un sentido real, promoviendo el desarrollo de un contexto social e institucional donde las oportunidades sean menos desiguales y la economía esté al servicio de la ciudadanía.

14. Históricamente, el Estado ha tenido un rol fundamental en asegurar el bienestar social de la ciudadanía. La forma en que este contribuye al bienestar social ha variado en el tiempo y según territorios: desde un enfoque de asistencia pública —ayudando a lo más necesitados—, pasando por uno de seguridad social —creando seguros colectivos basados en cotizaciones obligatorias—, hasta el Estado de bienestar del siglo XX. En línea con el contexto internacional sobre el rol que le compete al Estado en relación a los problemas de la sociedad, Chile ha desarrollado un enfoque de política social particular. Si bien nunca existe un solo enfoque de política social en un país, sin duda puede establecerse cuál predomina. Desde el giro neoliberal en la década de los setenta, en Chile ha prevalecido un enfoque de política social focalizada con un carácter subsidiario, donde el Estado entrega recursos a privados para que brinden servicios públicos[[25]](#footnote-25).

En principio, los beneficios del Estado van dirigidos a quienes *verdaderamente* lo necesitan. No obstante, esta focalización deriva en estigmatizar a los beneficiarios, tiende a producir una carga material y cognitiva asociada a buscar y tramitar los beneficios, así como es susceptible a todos los problemas técnicos asociados a identificar quiénes son esos verdaderos necesitados. Por ejemplo, la dificultad técnica de tal identificación deriva en sub coberturas —quienes deberían recibir el beneficio no lo reciben— o sobre cobertura —quienes no debieran beneficiarse lo hacen—, así como puede facilitar prácticas clientelistas de distribución de beneficios.

15. El enfoque de política social predominante en Chile también ha considerado como unidad sustantiva a las familias que componen un hogar. Bajo un modelo de familia nuclear estable en el tiempo, parecía más eficiente evaluar y distribuir beneficios a las personas según la composición familiar. Los cambios demográficos, considerando la mayor volatilidad de los matrimonios y convivencias, la reducción del número de hijos y aumento de dependientes hacen menos adecuado este enfoque. El modelo de asistencia a hogares también conlleva la reproducción de la subordinación femenina, en tanto muchas veces se asume el rol de la mujer como cuidadora y madre, reforzando socialmente esta imagen.

De tal forma, hasta ahora, tanto la insuficiencia de recursos para vivir y desarrollarse en nuestra sociedad como las desiguales oportunidades que enfrentan las personas en Chile, se han abordado de forma compartimentada a través de políticas de gasto social focalizado. Estas han mostrado ser insuficientes, como el contexto nacional antes descrito atestigua. Más aún, en algunos casos, estas políticas han mostrado estar asociadas a consecuencias nocivas para sus beneficiarios, estigmatizándolos. Se trata de políticas que llevan a las y los ciudadanos más desaventajados a no solo ser, sino que especialmente aparecer como carentes frente al Estado[[26]](#footnote-26). Esta situación hace urgente pensar una forma de mejorar la situación de todos avanzando hacia una red de seguridad social que efectivamente resguarde el bienestar social de todas y todos.

16. En este sentido, no son pocos los países y/o ciudades que han intentado pilotos de políticas de renta básica universal (Alaska, Hawái, Ontario, Finlandia y Barcelona son algunos ejemplos). Brasil tiene desde 2004 una ley, dictada bajo el primer mandato del Presidente Lula Da Silva, que consagra un derecho a un renta básica universal cuya implementación será gradual, a través del Programa Bolsa de Familia focalizado en personas vulnerables, y que ha significado una primera etapa a una Renta Básica de Ciudadanía[[27]](#footnote-27), como se le ha denominado en dicho país.

Por otro lado, diversos partidos y candidaturas de países desarrollados se encuentran revisando hoy programas de RBU para ser implementados a nivel país. En Mayo de 2019, el profesor Guy Standing presentó el documento “Piloting Basic Income as Common Dividends”[[28]](#footnote-28) a solicitud del Shadow Chancellor of the Exchequer, parlamentario por el partido laborista, don John McDonnell, con una propuesta de RBU para UK. En EEUU, el candidato presidencial Andrew Yang, propone el “dividendo de la libertad”[[29]](#footnote-29) una política de renta básica universal que entregaría US$1000 a todos los ciudadanos estadounidenses por igual y que se financiaría con una combinación de diversas fuentes (nuevos impuestos, redistribución de gasto, etc.)

17. El estallido social del 18 de octubre de 2019 ha evidenciado la insuficiencia del rol que ha tenido el Estado para enfrentar problemas como la desigualdad económica y sus efectos sobre áreas como la salud, la educación y la política, que no han sido abordados propiamente. La subordinación de la mujer y el cambio climático han sido tematizados progresivamente, todavía con grandes desafíos pendientes. La pregunta que cabe hacer es desde qué enfoques el Estado en Chile ha apelado a contribuir al bienestar social de su pueblo.

Chile está viviendo un proceso constituyente inédito en su historia que se iniciará con el plebiscito en abril de 2020, en el cual se consultará a los ciudadanos por la formulación de un nuevo pacto social. Se trata de una oportunidad histórica para redefinir, entre otras cosas, el rol que debe cumplir el Estado en pos del bienestar de su pueblo y la posibilidad de adoptar una RBU como un derecho social. Ciertamente esto implica un giro institucional en términos de cómo se relaciona el Estado con la sociedad. Se trata de un nuevo pacto social con un compromiso de seguridad mínima actualmente inexistente. ¿Significa esto desmantelar los avances en seguridad social alcanzados en Chile? Si bien esta transformación requiere reestructurar beneficios sociales, en ningún lugar puede implicar que alguien reciba menores beneficios que en el esquema anterior sin renta básica universal. Se trata de una política que robustece el sistema de seguridad social del Estado, haciéndolo más eficiente y orientado hacia los rendimientos en el potencial de las personas. Así, apela a un enfoque universal, en detrimento de la preeminencia actual de políticas focalizadas, y apunta a individuos antes que a familias.

18. En este sentido, y tomando en consideración lo que dispone el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; ...”* creemos que es fundamental asegurar a las personas el derecho de vivir en condiciones materiales de dignidad, el Estado debe honrar sus compromisos internacionales con los derechos humanos y garantizar hoy que sus ciudadanos cuenten con los elementos mínimos que les permitan cubrir sus necesidades vitales sin que por ello deban contraprestación alguna.

Por lo anterior, es que venimos a presentar el siguiente:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO ÚNICO:**

Para modificar el numeral 2° del artículo 19, agregándole el siguiente inciso tercero nuevo:

*“Toda persona mayor de edad, con independencia de su sexo, orientación sexual, estado civil o condición laboral, tiene derecho a percibir del Estado una transferencia monetaria periódica que le permita asegurar sus condiciones básicas de vida. Este derecho se denominará derecho a una renta básica universal y podrá ser implementado de manera progresiva por el Estado en cuanto a su monto y cobertura.”*

Giorgio Jackson Drago

Diputado de la República

1. Observatorio Social, “Situación de pobreza. Síntesis de resultados”, (Agosto de 2018), http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Resultados\_pobreza\_Casen\_2017.pdf. [↑](#footnote-ref-1)
2. Richard Wilkinson y Kate Pickett, *The Inner Level: How More Equal Societies Reduce Stress, Restore Sanity and Improve Everyone’s Wellbeing* (Penguin UK, 2018); Göran Therborn, *Los campos de exterminio de la desigualdad* (México D.F.: FCE, 2016); Charles Tilly, *La desigualdad persistente* (Buenos Aires: Manantial, 2000). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver OECD: https://data.oecd.org/chart/5EJC [↑](#footnote-ref-3)
4. Tasha Fairfield y Michel Jorratt De Luis, “Top Income Shares, Business Profits, and Effective Tax Rates in Contemporary Chile”, *Review of Income and Wealth* 62, no S1 (agosto de 2016): S120–44, https://doi.org/10.1111/roiw.12196. [↑](#footnote-ref-4)
5. Organisation for Economic Co-operation and Development, *Society at a Glance 2019: OECD Social Indicators*, 2019. [↑](#footnote-ref-5)
6. Larry M. Bartels, *Unequal Democracy: The Political Economy of the New Gilded Age* (Russell Sage Foundation, 2008); Robert R. Kaufman, “The Political Effects of Inequality in Latin America: Some Inconvenient Facts”, *Comparative Politics* 41, no 3 (1 de abril de 2009): 359–79, https://doi.org/10.5129/001041509X12911362972359. [↑](#footnote-ref-6)
7. OECD, “Hours Worked”, accedido 6 de agosto de 2019, https://doi.org/10.1787/47be1c78-en. [↑](#footnote-ref-7)
8. OECD, “Unemployment Rate”, accedido 6 de agosto de 2019, https://doi.org/10.1787/997c8750-en. [↑](#footnote-ref-8)
9. Observatorio Social, “Situación de pobreza. Síntesis de resultados”. [↑](#footnote-ref-9)
10. Álvaro Stecher y Vicente Sisto “Trabajo y precarización laboral en el Chile neoliberal.” *Hilos tensados: para leer el octubre chileno* (páginas 37-82) [↑](#footnote-ref-10)
11. Standing, G. The precariat: the new dangerous class (Bloomsbury, 2014) [↑](#footnote-ref-11)
12. A. K. Shah, S. Mullainathan, y E. Shafir, “Some Consequences of Having Too Little”, *Science* 338, no 6107 (2 de noviembre de 2012): 682–85, https://doi.org/10.1126/science.1222426; J. Haushofer y E. Fehr, “On the Psychology of Poverty”, *Science* 344, no 6186 (23 de mayo de 2014): 862–67, https://doi.org/10.1126/science.1232491. [↑](#footnote-ref-12)
13. INE, “Documento de Principales Resultados ENUT 2015” (Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, noviembre de 2016). [↑](#footnote-ref-13)
14. Estudio Nacional de Opinión Pública N° 84, diciembre de 2019, disponible en: https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2009-2018/estudio-nacional-de-opinion-publica-n-84-diciembre-2019 [↑](#footnote-ref-14)
15. Relación entre la población activa y dependiente. [↑](#footnote-ref-15)
16. [Nick Srnicek y Alex Williams,](https://www.zotero.org/google-docs/?5lJfcB) *[Inventing the future: postcapitalism and a world without work](https://www.zotero.org/google-docs/?5lJfcB)* [(Brooklyn, NY: Verso Books, 2015).](https://www.zotero.org/google-docs/?5lJfcB) [↑](#footnote-ref-16)
17. Informe: How's Life in the Digital Age? Opportunities and Risks of the Digital Transformation for People's Well-being. OECD, 2019. Disponible en:

    <https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/how-s-life-in-the-digital-age_9789264311800-en> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://clapesuc.cl/assets/uploads/2019/09/doc-trabajo-59-version-agosto-2019-vf.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. Maslin, M., & Lewis, S. (2019). We’ve declared a climate emergency – here’s what universal basic income could do to help the planet. Retrieved 11 June 2019, from The Conversation website:<http://theconversation.com/weve-declared-a-climate-emergency-heres-what-universal-basic-income-could-do-to-help-the-planet-110222>.

    Frey, P. (2019). The Ecological Limits of Work: On carbon emissions, carbon budgets and working hours. 12. [↑](#footnote-ref-19)
20. Philippe Van Parijs y Yannick Vanderborght, *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy* (Harvard University Press, 2017). [↑](#footnote-ref-20)
21. Van Parijs y Vanderborght, 325–26. [↑](#footnote-ref-21)
22. Guillermina Jasso, “What can you and I do to reduce income inequality?”, *The Journal of Mathematical Sociology* 42, no 4 (2 de octubre de 2018): 186–204, https://doi.org/10.1080/0022250X.2017.1343826. [↑](#footnote-ref-22)
23. Erik Olin Wright, *Construyendo utopías reales* (Madrid: AKAL, 2014). [↑](#footnote-ref-23)
24. Annie Miller, Toru Yamamori y Almaz Zelleke (2019) “The Gender Effects of a Basic Income” en *The Palgrave international handbook of Basic Income* (pp. 133-153) [↑](#footnote-ref-24)
25. Carlos Ruiz y Giorgio Boccardo, *Los chilenos bajo el neoliberalismo. Clases y conflicto social* (Santiago de Chile: Nodo XXI y El Desconcierto, 2014). [↑](#footnote-ref-25)
26. Claudio Ramos Ramos-Zincke, *La producción de la pobreza como objeto de gobierno* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016). [↑](#footnote-ref-26)
27. Christine Weidenslaufer y Paola Álvarez D. Renta Básica Universal, antecedentes doctrinarios y experiencia extranjera. Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional, agosto de 2019. [↑](#footnote-ref-27)
28. https://www.progressiveeconomyforum.com/wp-content/uploads/2019/05/PEF\_Piloting\_Basic\_Income\_Guy\_Standing.pdf [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://www.yang2020.com/what-is-freedom-dividend-faq/> [↑](#footnote-ref-29)